UNPAR

Unidad de Negocios
Sociedad Anónima

Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Elaboración de otros productos de panadería n.c.p.

3 de Febrero c/ Cristobal Colón
Tel/Fax: (595 21) 750 738 / 751 020 / (595 21) 338 0978 - Mariano Roque Alonso - Paraguay
Sucursal: Monday Nº 2342 - Tel.: 061 578 847 - Ciudad del Este - Paraguay

Timbrado Nº 16238797
Fecha Inicio Vigencia 24/02/2023
Fecha Fin Vigencia: 29/02/2024
RUC: 80036824-0

NOTA DE REMISIÓN

Nº001-003 0004984

Fecha de Emisión: 13 de Junio del 2023
Motivo del traslado: Venta
Nombre o Razón Social: Policía Nacional
Comprobante de Venta: Factura
Domicilio: Avda. Mcal Lopez c/ Rubitichek
Comprobante de Venta Nº:
RUC o C.I.C. del Destinatario: 80016197-1
Fecha de Expedición:
Nº de Timbrado:
OC Nº: 167/23
Modalidad: LPN 36/22
Contrato Nº: 279/22

Fecha de inicio del Traslado:
Fecha estimada de término del traslado:
Dirección Completa del Punto de Partida: Calle 3 de Febrero c/ Cristobal Colon
Ciudad: Mariano Roque Alonso
Departamento: Central
Dirección Completa del Punto de Llegada: Actividad 07 Asistencia integral al Personal
Ciudad: Asunción
Departamento: Capital.
Kilómetros Estimados de Recorrido:
Cambio de Fecha de Término de Traslado y/o Punto de Llegada:
Motivo:

Marca del Vehículo de Transporte: M. Benz
Número de (RUA) de remolque:
Nº de Registro Único del Automotor: ABI 721
Nombre y Apellido o Razón Social del Transportista: Ramón Barreto
Domicilio:
RUC o C.I.C.: 2.366260
Nombre y Apellido o Razón Social del Conductor: Ramón Barreto.
Domicilio:
RUC o C.I.C.: 2.366260.

DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)

ITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
	20	Unidad	Edulcorante líquido de 250ml.
	12	caja	Queso rallado.
	E ✓		
	S ✓		

Lic. VERONICA CARDOZO
Suboficial Inspector
Auditora

POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA
"Rigoberto Caballero"
INTENDENCIA

CÉSAR A. HERMOSILLA ÁLVAREZ
Subcomisario MGAP
Jefe de Adquisiciones Act. 07

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art. 1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código Penal. Sin Prejuicio de acción de resolución e indemnización, según proceda.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Empresa:
Recibí conforme:
Nombre y Apellido:
C.I. Nº:
Fecha:

Lic. M. Giménez Escobar
Oficial Segundo Intd.
Intendenta
5.504.031

INDUSTRIAL gráfica
Industrial Gráfica BR S.A. - Tel. 308 450/1 - El Trabajador 9006 esq. San Leopoldo de Mandic
R.U.C. 80024380-3 - Céd. Hab. Nº 1.050 - 25 Tal. 50x4 del 4.301 al 5.550 - 08/03/2023

Original: Destinatario de las Mercaderías
Primera Copia: Remitente de las Mercaderías
Segunda Copia: Administración Tributaria
Tercera Copia: Transportista